

Política de No Discriminación

Landes prohíbe explícitamente la discriminación hacia sus colaboradores, clientes, proveedores y en general hacia cualquiera de sus públicos de interés.

En particular, la empresa no tolerará en ninguna circunstancia la discriminación por cualquiera de las siguientes razones:

- Identidad de género
- Estado civil
- Condición de inmigrante
- Situación económica
- Origen social
- Raza, etnia o color
- Situación de discapacidad
- Opinión política
- Orientación sexual
- Edad
- Religión
- Situación respecto al SIDA/VIH
- Pertenencia a sindicatos
- En general, todo tipo de discriminación

Landes velará por evitar esta mala práctica en sus procesos de reclutamiento, selección, promoción interna, remuneraciones, capacitaciones, evaluaciones de desempeño y en todos aquellos procesos referentes a las personas ligadas de una u otra manera con la organización.

Del mismo modo, no se aceptará la discriminación en ningún proceso referente a alianzas comerciales, selección y/o pago a proveedores, donaciones, voluntariados o cualquier otro proceso relacionado con otras organizaciones.

1. Objetivo de la Política en Igualdad laboral y No Discriminación

Establecer los lineamientos que promuevan una cultura de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo y garantizar la igualdad de oportunidades para cada persona integrante de la plantilla de personal, armonizada con lo que establece la fracción III del Artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación LFPED.

2. Alcance

Esta Política en Igualdad laboral y No Discriminación aplica para todos los colaboradores, proveedores, clientes y cualquier grupo de interés.

3. Definiciones

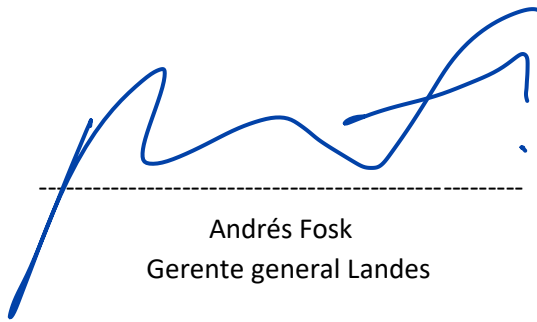
Términos aplicables a la Política en Igualdad laboral y No Discriminación para el centro de trabajo que se contemplen dentro del objetivo de la misma, tales como:

- **Sexo:** Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres. Incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endócrinas que los sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación.
- **Violencia:** Cualquier acción u omisión que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, y que se puede presentar tanto en el ámbito privado como en el público.

4. Principios Generales

- I. Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- II. Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- III. En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.
- IV. Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- V. Estamos comprometidos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre empleados o empleadas que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- VI. Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores

- VII. Incluimos en todas las búsquedas laborales un mensaje que afirma nuestro compromiso con la diversidad, la equidad y la inclusión. A su vez analizamos los requisitos y el lenguaje que se utiliza en las descripciones de tareas para que sean equitativos e inclusivos.



Andrés Fosk
Gerente general Landes